

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 09 -2021-MDP/T.

Pocollay, 11 ENE. 2021

VISTOS:

El Informe Nº 007-2021-AFQ/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 202-2020-MDP-T, de fecha 05 de noviembre del 2020, se designa al Ing. Elvis Meléndez Machaca como Inspector del IOARR "Reparación de Calzada; en el (la) Avenida Capanique Tramo Calle Los Jades-Av. Basadre y Forero, Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna-departamento de Tacna" y la Resolución de Gerencia Municipal Nº 215-2020-MDP-T, de fecha 16 de noviembre del 2020, se designa a partir de la fecha al Ing. Elvis Meléndez Machaca como Inspector del "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Río Seco-Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna".

Que, con Informe Nº 007-2021-AFQ/SGSI-MDP-T de fecha 07 de enero del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones comunica la culminación de funciones del Ing. Elvis Meléndez Machaca, como inspector de: "Reparación de Calzada; en el (la) Avenida Capanique Tramo calle Los Jades-Av. Basadre y Forero, Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna-departamento de Tacna" y "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Río Seco-Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", por lo que solicita acto resolutorio respectivo.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el informe, el ordenamiento jurídico vigente; resulta procedente dar por concluida la designación como Inspector de la IOARR: "Reparación de Calzada; en el (la) Avenida Capanique Tramo Calle Los Jades-Av. Basadre y Forero, Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna-departamento de Tacna" y Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Río Seco-Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna"; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el T.U.O de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y contando con el visto bueno de la Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del ING. ELVIS MELÉNDEZ MACHACA, como INSPECTOR de la IOARR: "Reparación de Calzada; en el (la) Avenida Capanique Tramo calle Los Jades-Av. Basadre y Forero, Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna-departamento de Tacna" y "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Río Seco-Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", con efectividad al 04 de enero del 2021. Expresándole las gracias por los servicios prestados a la entidad, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución de Gerencia Municipal Nº 202-2020-MDP-T, de fecha 05 de noviembre del 2020, Resolución de Gerencia Municipal Nº 215-2020-MDP-T, de fecha 16 de noviembre del 2020, y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución al interesado y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay y a la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

CUO 1145